



EXTRACTO

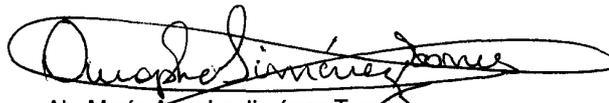
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FLIDER S.A.

Se comunica al público que la compañía **FLIDER S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 12 de mayo de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-IJ- 7004069
el 19 JUN. 2006

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: Se amplía el Objeto Social:
A) Como empresa de servicios complementarios a naves de tráfico internacional y/o cabotaje: operadora portuaria de carga; operadora portuaria de naves: comercialización de víveres, útiles de oficina; realizar trabajos de fumigación, derratización, eliminación de plagas, desalojo de desechos sólidos y/o líquidos y emitir certificados correspondientes; aprovisionamiento de agua y derivados de petróleos a naves de tráfico internacional y/o cabotaje; realizar trabajos a través de terceros de reparaciones y mantenimiento de las partes mecánicas, eléctricas, hidráulicas, navegación y casco de naves de tráfico internacional y/o cabotaje; carga y descarga, movilización en el recinto portuario, depósito y almacenamiento; puesta a disposición de medios mecánicos, terrestres o flotantes, para servicios a la carga; puesta a disposición de mano de obra para transferencia de carga; realizar trabajos de asesoramiento, descarga y/o embarque de mercaderías de importación y/o exportación cualquiera que sea su embalaje o sin el mismo.

NMC
Cynthia

Guayaquil, 19 JUN. 2006


Ab. María Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL